



**CRITERIOS DE SELECCIÓN**  
**III JUEGOS OLIMPICOS DE VERANO JUVENILES**  
**Buenos Aires, Argentina**  
**1 al 12 de octubre de 2018**

**Reglas Generales para Natación**

1. Los competidores que deseen optar por ser parte de esta Selección deberán estar debidamente federados y ser elegibles para representar a Puerto Rico (FINA GR.2). Todos los atletas que quieran ser elegibles deberán tener un pasaporte de U.S.A. vigente, al **23 de febrero de 2019**.
2. Los competidores que deseen ser elegibles no deberán tener ninguna deuda con la Federación.
3. Se clasificara para este evento por categoría abierta.
4. El COPUR es la organización deportiva responsable de la delegación que representará al país.
5. De la FINA solicitar a la FPN que recomiende algún nadador, la federación utilizará el sistema de la *Tabla de Puntos FINA* para escoger a o los nadadores a ser recomendados.
6. EL COPUR y la FPN han seleccionado la competencia **“San Juan International Open 2017 y 2018”** a celebrarse durante el mes de abril de 2017 y 2018.

**A. Criterios de Selección Natación**

1. La FINA ha establecido una cuota de atletas por país y Puerto Rico tiene derecho a un máximo de 4 atletas, 2 féminas y 2 varones. Será FINA quien determine finalmente los atletas que participarán en los Juegos e informarán la decisión a finales en el mes de agosto 2018.
2. Todo atleta debe haber nacido entre 1 de enero de 2000 y 31 de diciembre de 2003.

**B. Sistema de Clasificación**

1. Todo nadador (a) que opte por integrar el equipo de Buenos Aires 2018 en la disciplina de natación tendrá que registrar alguna marca de la tabla de marcas mínimas establecida por la FINA para Buenos Aires 2018.
2. El o la atleta que registre marcas A o B **NO** garantiza la clasificación para los juegos.
3. Las marcas mínimas de clasificación deberán registrarse en competencias oficiales, aprobadas por FINA, entre el 1 de abril de 2017 hasta el 23 de julio de 2018. Las competencias de clubes o torneos **no** serán considerados eventos clasificatorios.
4. Para más información pueden acceder a través de:  
[http://www.natacionpr.org/documentos/natacion/docs/YOG%20-%20Buenos%20Aires%202018%20-%20Qualification%20System%20-%20Swimming%20-%20EN%20\(1\).pdf](http://www.natacionpr.org/documentos/natacion/docs/YOG%20-%20Buenos%20Aires%202018%20-%20Qualification%20System%20-%20Swimming%20-%20EN%20(1).pdf)

**Interpretaciones**

Cualquier otro asunto no cubierto en estos criterios, será decido por el Comité Ejecutivo y Comité Olímpico de Puerto Rico, con las recomendaciones del Comité Técnico.